

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tabloneros informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

Estimados compañeros os informamos de las reuniones mantenidas por la Dirección General de Política Educativa con los directores, inspectores, asesores y representantes sindicales los días 28 y 29 de marzo. Los distintos directores de los Centros de EI, EP, ESO, EPA, Inspección, sindicatos,... estuvimos reunidos en Cáceres el día 28 a las 9.30 h. y en Plasencia a las 12.00 h., el día 29 en Badajoz a las 9.30 h. y en Mérida a las 12.00 horas.

Los TEMAS que se trataron ya se habían comentado:

- **El RD de Derechos y Deberes**
- **Cómo queda la estructura horaria después de aplicar este Real Decreto**
- **El Proyecto *Rayuela*.**

Se comienza la reunión comentando la posición privilegiada de nuestra Comunidad Autónoma frente a cualquier otra, y que se quieren potenciar las áreas instrumentales y los idiomas.

Del número de materias, en la LOE, en 1º y 2º de Eso no pueden ser más de dos materias más que las que se daban en el tercer ciclo de EP (en EP eran 7, y por tanto, el máximo serían 9)

En 4º de ESO antes eran dos optativas para facilitar itinerarios de 4 horas, en vez de 3. Con la LOE se eligen 3 de entre 8 materias.

DECRETO DE DERECHOS DEBERES:

Cuenta con

- Comisión económica
- Comisión de Convivencia
- Figura del Educador Social en los IES.
- ROF (Reglamento orgánico de Funcionamiento)

El eje fundamental de la convivencia en el centro será el director del mismo.

Es la primera vez que quedan recogidos como tal el DERECHO DE REUNIÓN (artículo 21, con carácter educativo y con previo aviso al director del centro) y el DERECHO DE HUELGA O DE EXPRESIÓN (artículo 22) para alumnos a partir de 3º de ESO; este último, debiéndose comunicar al director del Centro con 3 días de antelación y la huelga debe ser ratificada por la mayoría absoluta de los alumnos.

Se comenta el hecho de que se puede expulsar al alumno de clase, mediante tres procedimientos distintos:

1. ORDINARIO (el de siempre).
2. ABREVIADO con menos burocracia. Se realizará en casos graves: de agresión física, vejación o amenaza.
3. CONCILIADOR (con un nuevo formulario y un mediador entre las partes, que se intentará que sea diferente en cada caso, pudiendo llegar a ser un alumno de los cursos superiores.)

Se dice también que el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RÁPIDA en caso de conflicto junto al PLAN REGIONAL DE CONVIVENCIA son dos libritos que en breve llegarán a todos los Centros.

Los inspectores realizarán unas jornadas monográficas sobre Convivencia tras las vacaciones.

Otros aspectos tratados:

- Habrá un Observatorio para la convivencia. Se ofrecerá una guía al profesor sobre el acoso escolar.
- La Junta contará con Asistencia Jurídica para la defensa del profesor y para que el docente pueda realizar demandas contra personas o instituciones (que no sean la Junta de Extremadura).
- Se tendrá en cuenta la Circular de 29 de noviembre de 2006 del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.
- Por último, se irán realizando publicaciones relacionadas con la convivencia escolar.

Luego viene la presentación de **RAYUELA**, que se está llevando en 10 centros pilotos en Cáceres y otros 10 centros en Badajoz.

Comentan que tiene 5 apartados:

- GESTIÓN: para evolución, registro, conductas, becas....
- SEGUIMIENTO: para padres, profesores y alumnos, con fechas de exámenes, calendarios para pedir plazas, plazos de becas....
- SECRETARÍA VIRTUAL
- CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO
- FORMACIÓN E-learning

Cada una de las personas relacionadas con un centro (profesor, director, personal de administración, alumno, padres...) tendrán una clave para acceder exclusivamente a la información a la que tengan derecho. Toda la relación con el centro podría realizarse a través de internet (matriculación, faltas de asistencia, envío de notas, tareas diarias del alumno...) o de mensajes de móvil.

RAYUELA sería:

Una fuente de datos unificada, que facilite acceso y trabajo online, con información siempre actualizada. Sin necesidad de instalación ni actualización.

Está todo preparado ya para que en Junio se lleven a cabo las matriculaciones del curso 2007-2008 a través de Rayuela.

REFERENTES DEL MODELO CURRICULAR EXTREMEÑO:

- LOE y RD de Enseñanzas Mínimas.
- Debates regionales de Primaria y Secundaria.
- Identidad Regional como perspectiva de futuro.
- Objetivo: mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- Desarrollo integral de las personas.
- Competencias básicas.

Organización de la EP:

La EP comprende 3 ciclos de 2 años cada uno, organizados en áreas de carácter global e integrador.

Asignaturas: Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural; Educación Artística, Ed. Física, Lengua Castellana y Literatura y si la hubiera, lengua cooficial y literatura; lengua extranjera; Matemáticas.

En uno de los cursos del tercer ciclo de la etapa, a las áreas anteriores se le añade el área de educación para la ciudadanía y derechos humanos. En Extremadura se dará en 6º curso de Primaria.

En el tercer ciclo, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera.

Se comenta el carácter más orientativo que prescriptivo; especial atención a las áreas de carácter instrumental: se potencia la autonomía pedagógica de los Centros; y responde a los principios contenidos en la LOE.

Calendario de implantación:

CURSO 2007-08	Primer ciclo (1º y 2º)
CURSO 2008-09	Segundo ciclo (3º y 4º) Evaluación de diagnóstico (4º)
CURSO 2009-10	Tercer ciclo (5º y 6º)

Organización de la ESO

Principios de Educación común y de atención a la diversidad.

En 1º y 2º los alumnos cursarán un máximo de 9 asignaturas, dos más que en el último ciclo de E. Primaria.

Optatividad de 1º a 3º de ESO: ofertar como optativa la 2º lengua extranjera y la cultura clásica. Es oferta obligatoria.

En 1º de ESO: segunda lengua extranjera, DBM (destrezas básicas matemáticas) y LHA. Son materias de refuerzo de las instrumentales, que se darán en casos excepcionales.

En 2º de ESO: Ídem

En 3º de ESO: Segunda lengua extranjera, Cultura clásica, Iniciativa emprendedora.

Oferta libre: queda por determinar por la Consejería. Las ofertas optativas estarán relacionadas con aspectos musicales o artísticos especialmente de Extremadura.

Margen de 2 materias entre Plástica y Visual; Música y Tecnología.

1º de ESO: Educ. Plástica y Visual; y Música.

2º de ESO: Música y Tecnologías.

3º de ESO: Plástica y Visual y Tecnologías.

En uno de los tres primeros cursos debe darse EDUCACION PARA LA CIUDADANÍA (el proyecto de decreto lo incluye en 3º de la ESO).

Posibilidad de que en 3º se puedan separar las CCNN en Biología y Geología por un lado y Física y Química por otro.

Podrá desdoblarse según el PEC.

4º de la ESO

Tiene carácter orientador. Las obligatorias son Ciencias Sociales, Geografía e Historia; Educación Ético-cívica, Ed. Física, Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y primera Lengua extranjera. Luego, deben elegir 3 de entre: Biología y Geología; Educación Plástica y Visual, Física y Química, Informática, Latín, Tecnología, Música y Segunda lengua extranjera.

Podrán cursar una o más optativas, que podrán ser propuestas por el centro y adicionales a los 30 períodos lectivos. No son computables a efectos de titulación.

Las Matemáticas deberán desglosarse en dos opciones.

CONCLUSIÓN COMPARATIVA DE LA PROPUESTA DE HORARIO RESPECTO AL SISTEMA ACTUAL:

- Las Matemáticas aumentan e igualan a la Lengua española.
- Primera lengua extranjera y 2ª lengua extranjera aumentan.
- Informática aumenta también.
- CCNN aumentan, mientras que Física y Química, Biología y Geología disminuyen.
- Tecnología disminuye.
- Música y Ed. Plástica y Visual descienden también.
- CCSS y Ed. Física se mantienen.
- Ed. para la ciudadanía y Educación cívica aumentan.
- Cultura clásica y Latín aumentan
-

Resumen de las notas características de la propuesta de horario para ESO

- Responde al principio de educación común potenciando aprendizajes básicos e instrumentales.
- Atiende a la diversidad de intereses del alumnado mediante materias optativas adicionales significativas en el itinerario formativo del alumno.
- Favorece la transición desde la EP
- Potencia la autonomía pedagógica de los Centros.
- Responde a los principales contenidos de la LOE.